CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL PARA EL PERSONAL DE LA IGLESIA

ARQUIDIÓCESIS DE SEATTLE

Oficina de Recursos Humanos

1° de octubre de 2007 | Revisado en junio de 2015 | Actualizado en marzo de 2025

El personal de la Iglesia* está llamado a cumplir altos estándares de conducta ética e integridad personal. En nuestra obra, incluso en lo que se refiere a la conducta, todos tenemos la sagrada responsabilidad de defender las enseñanzas de la Iglesia. Además, los que ocupan puestos de liderazgo y ministeriales tienen la responsabilidad de llevar una vida personal que dé testimonio de la enseñanza católica y evite el escándalo.

Safe ENVIRONMENT
protecting the young & vulnerable

* El personal de la Iglesia incluye clérigos, hombres y mujeres religiosos, y empleados laicos y voluntarios de la Arquidiócesis de Seattle, según se define en la *Política para la Prevención y Respuesta al Abuso Sexual, la Conducta Sexual Inapropiada y el Acoso Sexual*.

A fin de asegurar que el personal de la Iglesia actúe de manera coherente con Enseñanza y normas éticas de la Iglesia, el personal de la Iglesia está obligado a:

- Respetar la dignidad de cada persona hecha a imagen y semejanza de Dios
- Respetar el derecho de todas las personas a una buena reputación.
- Proteger a las personas vulnerables, incluyendo los jóvenes, las personas mayores, las que viven con discapacidades, las que están de duelo y las que sometidas a estrés emocional o mental.
- Mantener límites profesionales apropiados
- Se comportan de una manera que sea coherente con la disciplina, las normas y enseñanzas de la Iglesia
- Denunciar las violaciones de la política o las sospechas de violaciones de la política a las autoridades civiles y/o eclesiásticas correspondientes
- Seguir las políticas de la Arquidiócesis

A fin de asegurar que el personal de la Iglesia actúe de manera coherente con la enseñanza y normas éticas de la Iglesia, el personal de la Iglesia tiene prohibido participar en:

- Cualquier delito contra las personas, incluyendo el abuso sexual, la conducta sexual inapropiada y el acoso sexual.
- Adquisición, posesión o distribución de material de abuso sexual infantil e imágenes pornográficas de adultos
- Uso inapropiado de medios electrónicos, ya sea a través de internet, correo electrónico, salas de chat, redes sociales, conversaciones telefónicas, mensajes de texto, fotos, videos o cualquier otro acceso

INTERACCIONES APROPIADAS

Las interacciones apropiadas entre el personal de la Iglesia y los menores o adultos vulnerables son un aspecto positivo de la vida y el ministerio de la Iglesia y promueven un desarrollo saludable. Al iniciar contacto físico, se debe utilizar la discreción profesional. Cualquier muestra de afecto debe hacerse en un entorno público frente a otras personas y debe respetar los deseos de la otra persona. Dependiendo de las circunstancias, las siguientes formas de interacción se consideran habitualmente (pero no siempre) apropiadas.

Ejemplos de contacto físico apropiado:

- Abrazos cortos (especialmente los abrazos de lado a lado)
- Palmaditas en el hombro o en la espalda
- Apretones de manos
- "Choca los cinco"
- Tomarse de la mano mientras camina con niños pequeños
- Sentarse al lado de niños pequeños
- Arrodillarse o agacharse para abrazar a los niños pequeños
- Tomarse de la mano durante la oración

Ejemplos de comportamiento apropiado:

- Mantener relaciones profesionales con menores o adultos vulnerables y sus familias
- Seguir las instrucciones apropiadas de los padres o tutores
- Informar a los padres o tutores de las actividades
- Obtener los formularios de permiso apropiados firmados para todos los eventos

Ejemplos de interacciones verbales apropiadas:

- Refuerzo positivo
- Comentarios o instrucciones constructivas
- Chistes y humor apropiados para la edad

INTERACCIONES INAPROPIADAS

Algunas formas de interacción con menores o adultos vulnerables han sido utilizadas por adultos para iniciar un contacto inapropiado. El contacto físico generalmente debe ser iniciado por los menores o adultos vulnerables. Con el fin de mantener un entorno seguro para los menores y los adultos vulnerables, los siguientes son ejemplos de actividades no deben ocurrir.

Ejemplos de interacciones físicas inapropiadas:

- Abrazos largos, abrazos de cuerpo entero, abrazos frontales, abrazos por detrás
- Besos
- Colocar a niños mayores de cuatro años en el regazo
- Tocar las nalgas o las zonas genitales
- Estar en la cama con un menor
- Jugar a la lucha libre
- Hacer cosquillas
- Alzar a un menor y llevarlo a cuestas
- Cualquier tipo de masaje dado por o al personal de la Iglesia

Ejemplos de comportamiento inapropiado:

- Dar correo electrónico personal, número de teléfono o ubicación de residencia a un menor, adulto vulnerable o persona a la que sirven en ministerio
- Estar a solas con un menor o un adulto vulnerable en un entorno privado
- Permitir que menores o adultos vulnerables rompan las reglas o violen la ley
- Ofrecer alcohol a menores de edad o drogas ilegales a cualquier persona
- Usar, poseer o estar bajo la influencia del alcohol o drogas ilegales en presencia de menores a los que sirven en ministerio
- Duchas con o en presencia inmediata de un menor o adulto vulnerable
- Tomar fotografías o grabaciones de video/digitales mientras otras personas van al baño, se visten o se duchan
- Mostrar materiales sexuales, de abuso infantil u otros materiales moralmente inapropiados (fotos, películas, dibujos animados, historias, dibujos, etc.) a otros
- Transportar solo en un vehículo a un menor o a un adulto vulnerable
- Dar regalos a menores de edad o adultos vulnerables, excepto con el consentimiento de los padres o tutores y cuando se distribuyan de manera equitativa
- Regalar dinero a menores o adultos vulnerables

Ejemplos de interacciones verbales inapropiadas:

- Decir malas palabras
- Contar chistes sexualmente sugestivos
- Avergonzar a otros
- Comentarios relacionados con el desarrollo físico o corporal
- Involucrar a menores o adultos vulnerables en problemas personales o de adultos
- Pedir a menores de edad o adultos vulnerables que guarden secretos de sus padres o tutores
- Comentarios despectivos sobre la familia de un menor o adulto vulnerable
- Participar en conversaciones de orientación sexual a menos que sea parte de una lección legítima en un programa aprobado, de acuerdo con la enseñanza de la Iglesia

CONDUCTA EN PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS/EN LÍNEA

La forma en que nos representamos públicamente a nosotros mismos y a nuestros programas ante el público debe reflejar nuestra identidad como Iglesia. Las normas de conducta ética e integridad personal se extienden a todas las formas de comunicación escrita, verbal y electrónica.

- El personal de la Iglesia que utilice los sitios de redes sociales para uso personal debe tener en cuenta que cualquier información que se muestre en ellos puede ser evaluada a la luz de la posición de la persona en la Iglesia. Estos sitios no deben usarse para tener contacto con personas a las que sirven en ministerio o proporcionar información sobre el programa o la parroquia.

- El personal de la Iglesia no puede usar inteligencia artificial o aplicaciones informáticas que alteran las fotos para degradar, avergonzar, humillar, representar falsamente o dañar a otros. Estas aplicaciones deben ser usadas de acuerdo con el ministerio y en apoyo al mismo y con respeto a la dignidad de la persona humana.

- El personal de la Iglesia no debe enviar correos electrónicos a las personas a las que sirven en ministerio desde una cuenta de correo electrónico privada. Toda la correspondencia debe hacerse a través de una dirección de correo electrónico del trabajo (o un correo electrónico designado para uso laboral).

- El personal de la Iglesia no debe comunicarse a través de mensajería instantánea ("chat") con las personas a las que sirven en ministerio desde una cuenta privada.

- El personal de la Iglesia no debe enviar mensajes de texto a las personas a las que sirven en ministerio desde una cuenta privada.

- Al atender a menores, todas las comunicaciones (correos electrónicos, mensajes de texto, chat, etc.) aparte de las comunicaciones relacionadas con la escuela deben dirigirse al padre/tutor con una copia al menor como se indica. Se debe evitar la comunicación personal, aparte de los temas relacionados con la escuela / aula, con los menores.

Derechos de autor © 2007 Arquidiócesis de Seattle

Todos los derechos reservados. Las parroquias, escuelas y todas las demás agencias de la Arquidiócesis de Seattle pueden reproducir todo o parte de este documento para su distribución al personal de la Iglesia. Para todas las demás personas, organizaciones y partes, ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o impreso, incluyendo fotocopias, grabaciones o por cualquier sistema de almacenamiento y recuperación de información sin permiso escrito de la Arquidiócesis de Seattle.

Primera impresión: octubre de 2007
Reimpreso, abril de 2009
Revisado, junio de 2015
Revisado, marzo de 2016
Actualizado, marzo de 2025